

+

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**  
**UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

<b>A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA</b>	
NOMBRE: <b>DERECHO PROCESAL LABORAL</b>	
NOMBRE (en inglés): LABOUR LAW PROCEDURES	
CÓDIGO: 515109211	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009
TIPO :TRONCAL	
Créditos ECTS: 6	Horas anuales: 150
CURSO: TERCERO	CUATRIMESTRE:PRIMERO

<b>B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES</b>				
PROFESOR/PROFESORA: FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ				
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
Nº DESPACHO: 4.15	E-MAIL: francisca.fuentes@dtss.uhu.es	TLF: 959219661		
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:				
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
10,30-13-30			10,30-13,30	

<b>C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA</b>
<b>1. Idioma en que se imparte la materia:</b>
<b>2. Contenidos</b> Conceptos y terminología de Derecho Procesal. Competencias de los Tribunales de Trabajo. Las partes en el proceso laboral. Actos procesales y actividades preprocesales. El proceso ordinario: demanda, medios de prueba y sentencia.
<b>3. Prerrequisitos y recomendaciones</b> Se recomienda tener superada la asignatura Derecho del Trabajo. Igualmente, se recomienda realizar los cursos y actividades transversales propuestos por el centro para este cuatrimestre, y que aparecen incluidos en los horarios.
<b>4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales</b> Se contemplan tutorías específicas para alumnos que, por causas debidamente justificadas, no puedan asistir a clase.
<b>5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación</b> Es imprescindible para el futuro Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el aprendizaje de todos aquellos conceptos relacionados con el proceso del trabajo ya que el ejercicio de su actividad profesional, en caso de desacuerdo entre las partes, se llevara a cabo en los Tribunales Laborales.
<b>6. Competencias</b>  BÁSICAS Y GENERALES CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación. CG12 - Destrezas para transmitir información e ideas a un público tanto especializado como no especializado 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES CT1 - Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico. 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS CE28 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales CE29 - Aplicar los conocimientos a la práctica CE1 - Conocer el Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas CE21 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales

### 7. Objetivos

Esta materia tiene como objetivo el conocimiento por los estudiantes de todas las cuestiones relacionadas con el Derecho Procesal del Trabajo y dentro del mismo lo concerniente al proceso ordinario de trabajo. En consecuencia, los estudiantes estarán capacitados para asumir en un futuro competencias relacionadas con el asesoramiento a empresarios y trabajadores de sus derechos y obligaciones en el proceso laboral, tendrán capacidad de análisis y síntesis respecto a las cuestiones planteadas por dichos colectivos, conocerán el marco normativo regulador de las relaciones laborales y podrán interrelacionar los sujetos del derecho del trabajo con las diferentes partes en el proceso laboral. Las clases teóricas versarán sobre el referido contenido y con las prácticas y asistencia al Juzgado de lo Social se analizará la aplicación real de los contenidos teóricos adquiridos

### 8. Metodología

<b>Sesiones académicas teóricas</b> x	<b>Exposición y debate:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Tutorías especializada:</b> <input type="checkbox"/>
<b>Sesiones académicas prácticas:</b> x	<b>Visitas y excursiones:</b> X <input type="checkbox"/>	<b>Controles de lecturas obligatorias:</b> <input type="checkbox"/>

#### Otros (especificar):

Dentro del apartado de visitas se considerará la posibilidad de asistir a vistas en los Juzgados de lo Social de Huelva.

#### Desarrollo y justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

### 9. Bloques temáticos

LA SOLUCION JURISDICCIONAL DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO: SIGNIFICADO DE LA SOLUCION JURISDICCIONAL DE LOS CONFLICTOS LABORALES. LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL ORDEN SOCIAL AMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION: EL TERRITORIO ESPANOL COMO AMBITO DELIMITADOR DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION. COMPETENCIA DE LOS ORGANOS DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION EL PROCESO LABORAL: PARTES, REPRESENTACION Y DEFENSA. ACTUACIONES PROCESALES CLASES DE RESOLUCIONES JUDICIALES: LA SENTENCIA

### 10. Referencias bibliográficas

Bibliografía básica:  
MONTOYA MELGAR. Alfredo y otros: "Curso de Procedimiento Laboral". Ed. Tecnos.  
Bibliografía complementaria:  
MONEREO PEREZ, José Luis y otros: "Manual de Derecho Procesal Laboral", Ed. Tecnos.  
Legislación laboral actualizada.

### 11. Enlaces generales:

[www.mtas.es](http://www.mtas.es)  
[www.juntadeandalucia/empleo/carl.es](http://www.juntadeandalucia/empleo/carl.es) [www.segsocial.es](http://www.segsocial.es)

### 12. Sistema de evaluación:

<b>Examen:</b> x	<b>Evaluación continua:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Preparación y exposición de lecturas:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Trabajo práctico:</b> x	<b>Otros:</b> <input type="checkbox"/>
---------------------	---	--	-------------------------------	---

#### Criterios de evaluación y calificación:

El sistema de evaluación es una combinación de evaluación continuada y exámenes.

- Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que versará sobre el contenido teórico y práctico del programa, en fecha y convocatoria fijada por el Centro.
- Parte teórica (60 %): Cada examen teórico podrá alcanzar una calificación de entre de 0 a 6 puntos.
- Parte práctica (40%): Pueden obtenerse 4 puntos, hasta alcanzar la calificación total de 10, como consecuencia de la evaluación continuada por la participación a lo largo del curso en las sesiones presenciales previstas, en los foros y en las actividades académicas dirigidas, mediante la entrega de los casos prácticos propuestos y con la realización de la parte práctica del examen (este último obligatorio en cualquier caso).
- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene un mínimo de 3 puntos en la parte teórica y de 2 puntos en la parte práctica. La no superación de alguna de las partes (teórica o práctica) determinará el suspenso automático de la asignatura, siendo la calificación máxima de 4.

- La corrección en la redacción tanto de las prácticas como del examen es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía.

Para la convocatoria ordinaria II (septiembre) se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria de junio.

El estudiante podrá optar por la evaluación única final, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

En la convocatoria ordinaria III (diciembre) el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado “evaluación única final”, no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

#### CONTENIDO y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN

Descripción específica de la parte teórica:

El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test que constará de 30 preguntas, con cuatro posibles respuestas, entre las que el alumno señalará la correcta.

Las respuestas erróneas penalizan restando 0,25 puntos cada una.

Descripción específica de la parte práctica:

El examen práctico consistirá en la resolución de un supuesto o caso sobre práctica procesal en la que el alumno deberá aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.

#### OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

-Se contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas de evaluación, mediante la realización de la actividad práctica encomendada por la profesora.

-Requisitos para la concesión de Matrícula Honor: Los que establece la Universidad de Huelva.

Acuerdos asumidos en claustro:

- Tener en cuenta las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes. En los exámenes y trabajos se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- Para las actividades transversales, la asistencia y el aprovechamiento de las mismas se valorarán en cada asignatura, por ejemplo con 0,1 puntos sobre la calificación final. Téngase en cuenta que todas las asignaturas dedican una hora de trabajo del alumno a las actividades transversales organizadas para el curso académico. Independientemente, en una asignatura puede ser programada alguna actividad transversal más a criterio del profesor.

### D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

#### 13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Primer Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	45	1,8
• Tratamiento de teoría	19	0.76
• Desarrollos prácticos	19	0.76
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia	6	0.24
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras ( <i>especificar</i> ) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	105	4,2
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		

• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
<b>Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE</b>	<b>150</b>	<b>6</b>

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

**Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo:** <http://www.uhu.es/ere/?q=estudios-gradopresencial>

15. Calendario de exámenes:

**Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo:** <http://www.uhu.es/ere/?q=estudios-gradopresencial>

**IMPORTANTE:**

Para la convocatoria ordinaria I o de curso, el calendario de exámenes del curso, de todas las asignaturas, salvo las optativas, está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas), salvo las optativas, ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida, en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina, por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el Reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor, por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para las convocatorias ordinarias II (de recuperación de curso, septiembre) y III (recuperación de curso anterior, diciembre) se han elaborado sendos calendarios de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas en Reglamento de la Universidad de Huelva en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

**E) TEMARIO**

**15. Temario desarrollado**

TEMA I: EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL 1. La solución de los Conflictos de Trabajo 2. Jurisdicción y Órdenes Jurisdiccionales 3. Fuentes reguladoras del Orden Jurisdiccional Social 4. Organización del Orden Jurisdiccional Social. 5. Personal al Servicio del orden Jurisdiccional Social. 6. Competencia del orden Jurisdiccional Social TEMA II: TEORIA GENERAL DEL PROCESO LABORAL

1. Configuración del Proceso Laboral. Fundamentos y Clases

2. Los principios del Proceso Laboral

3. Las Partes del Proceso Laboral

4. El Objeto del Proceso Laboral.

5. Proceso Laboral Ordinario y Modalidades Procesales. ( Reseña introductoria)

**TEMA III: EL PROCESO LABORAL ORDINARIO O COMÚN**

1. Ideas Generales
2. Actos Procesales
3. Actos Preparatorios de evitación del Proceso: La Conciliación y La Reclamación Previa
4. El Principio de Congruencia con los actos pre-procesales.
5. Inicio del Proceso Común: Acumulación de Acciones, Procesos y medidas cautelares.
6. Desarrollo del Juicio Oral: Alegaciones, Prueba, Conclusiones, Diligencias Finales y Sentencia

**TEMA IV: EL PROCESO MONITORIO LABORAL.**

1. Origen y Finalidad de esta nueva Modalidad Procesal
2. El Objeto del Proceso Monitorio Laboral
3. Las especialidades en su tramitación Procesal.

**TEMA V: LAS MODALIDADES PROCESALES**

1. Fundamento de la existencia de las Modalidades Procesales.
2. Los procesos por Despidos (Disciplinario, Objetivo etc...)
3. Procesos por Impugnación de Sanciones
4. Procesos por Vacaciones, Clasificación Profesional, Conciliación de la Vida Personal Familiar y Laboral.

Primer Cuatrimestre

Curso Académico

2016/2017

5. Procesos en Materia de Movilidad Geográfica, Modificaciones Sustanciales de las Condiciones de Trabajo, Reducción de la Jornada por Causas Económicas, Técnicas, Organizativas y de Fuerza Mayor.
6. Procesos de Carácter Colectivo ( Materia Electoral, Conflictos Colectivos, Impugnación de Convenios Colectivos y Estatutos Sindicales)
7. Procesos Tutela de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
8. Procesos en Materia de Seguridad Social.

**TEMA VI: LOS MEDIOS DE IMPUGNACION.LOS RECURSOS**

1. Consideraciones Generales
2. El Recurso de Reposición
3. El Recurso Directo de Revisión
4. El Recurso de Queja
5. El recurso de Suplicación
6. El Recurso de Casación Ordinario
7. El Recurso de Casación Para la Unificación de Doctrina
8. El Recurso de Revisión de Sentencias y Proceso de Error Judicial.

**TEMA VII: PROCESO DE EJECUCIÓN**

1. Los Procesos de Ejecución en el Orden Social. Aspectos Generales.
2. La Ejecución Laboral Ordinaria
3. Ejecuciones Especiales
4. La Ejecución Provisional

**TEMA VIII: EL PROCESO CAUTELAR EN EL ORDEN SOCIAL**

1. El Proceso Cautelar y las Medidas Precautorias.
2. El embargo Preventivo
3. Medidas Cautelares específicas de algunas de las Modalidades Procesales

**MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Dentro de la metodología docente, la impartición de clases teóricas no supondrá la simple condición del alumno como mero receptor de información/conocimientos; en este sentido, tanto al inicio de la clase, como a lo largo de la misma se provocará la interacción con el alumno, tanto recabando respuestas del mismo a preguntas del profesor, como promoviendo la participación en clase con preguntas, opiniones o experiencias. Asimismo, a través de tutorías individualizadas se hará un seguimiento permanente de la evolución y desarrollo de los trabajos individuales y en equipo.